

## **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016B00015-E10-2018.  
Calzado de Seguridad

Solicitud de Compra No. Varias

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 22 de junio de 2018, en la Subgerencia de Adquisiciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en: Av. Insurgentes Sur No. 2416, Segundo Piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, se llevó a cabo el acto de Notificación del Fallo electrónico de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Francisco Javier Izaza Arteaga, Gerente de Recursos Materiales.

A continuación se hace constar que se ingresa el fallo al sistema CompraNet con el documento de fecha 22 de junio de 2018, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Av. de los Insurgentes Sur No. 2416, 2° piso, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, en donde se fijará copia del aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

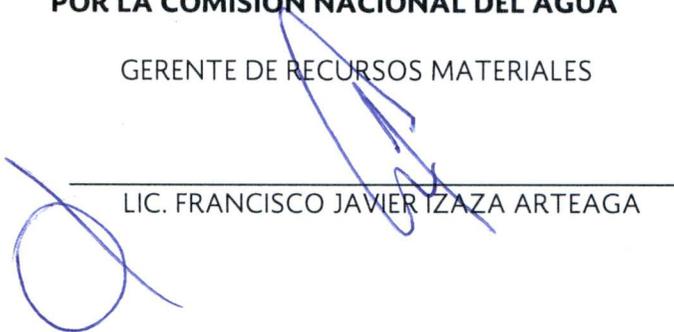
De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado escrito de interés en participar en esta Licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:10 horas, del día 22 de junio del año 2018.

Esta Acta consta de 1 hoja, y 6 hojas del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

  
LIC. FRANCISCO JAVIER IZAZA ARTEAGA

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 22 de junio de 2018.

**Fallo relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E10-2018, para la adquisición consolidada de "Calzado de Seguridad", celebrado al amparo de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.**

Los bienes de la presente Licitación, son convocados como consolidados con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) e Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 37 de la misma Ley, se emite el siguiente **Fallo**:

**I.** De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación técnica y económica realizada, a continuación se indica al licitante cuya proposición resultó solvente:

**Nombre o Razón Social:** Calzado Van Vien, S.A. de C.V.

Partida	Descripción del bien
1	2,209 pares de Bota Piel de 23cm. de Altura Sin Casquillo, marca: Van Vien, modelo: M233CLNYO.
2	8,473 pares de Bota Piel Tipo Borceguí Sin Casquillo Acero, marca: Van Vien, modelo: M173CLNYO.
3	787 pares de Bota Piel Tipo Borceguí Con Casquillo Acero, marca: Van Vien, modelo: M173ALNYO.
4	712 pares de Bota Dieléctrica, marca: Van Vien, modelo: M173CLNYDO.
5	866 pares de Zapatos, marca: Van Vien, modelo: M103CLNYO.
6	274 pares de Bota Piel de 30cm. Sin Casquillo, marca: Van Vien, modelo: M303CLMNYO.
7	590 pares de Bota CASST, marca: Van Vien, modelo: M233CLNYO.

**II.-** El licitante a quien se adjudica el pedido o contrato, por ser la proposición que cumple con los requerimientos solicitados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Secretaría de Medio

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 22 de junio de 2018.

Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) e Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en la Convocatoria que contiene las bases del procedimiento, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al ser la propuesta solvente más baja, es la siguiente:

**Nombre o Razón Social:** Calzado Van Vien, S.A. de C.V.

Para la **Comisión Nacional del Agua**, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
1	Bota Piel de 23cm. de Altura Sin Casquillo, marca: Van Vien, modelo: M233CLNYO.	390	PAR	\$619.50	\$241,605.00
2	Bota Piel Tipo Borceguí Sin Casquillo Acero, marca: Van Vien, modelo: M173CLNYO.	6,660	PAR	\$594.00	\$3'956,040.00
3	Bota Piel Tipo Borceguí Con Casquillo Acero, marca: Van Vien, modelo: M173ALNYO.	780	PAR	\$613.00	\$478,140.00
4	Bota Dieléctrica, marca: Van Vien, modelo: M173CLNYDO.	672	PAR	\$594.00	\$399,168.00
5	Zapatos, marca: Van Vien, modelo: M103CLNYO.	866	PAR	\$576.00	\$498,816.00
6	Bota Piel de 30cm. Sin Casquillo, marca: Van Vien, modelo: M303CLMNYO.	274	PAR	\$702.00	\$192,348.00
7	Bota CASST, marca: Van Vien, modelo: M233CLNYO.	590	PAR	\$619.50	\$365,505.00

El importe total del pedido para la Comisión Nacional del Agua es de **\$7'112,681.52** M.N. (siete millones ciento doce mil seiscientos ochenta y un pesos 52/100 M.N.) importe que incluye el 16% del IVA.

Para la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, se determina lo siguiente:

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 22 de junio de 2018.

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
1	Bota Piel de 23cm. de Altura Sin Casquillo, marca: Van Vien, modelo: M233CLNYO.	1,218	PAR	\$619.50	\$754,551.00
2	Bota Piel Tipo Borceguí Sin Casquillo Acero, marca: Van Vien, modelo: M173CLNYO.	1,350	PAR	\$594.00	\$801,900.00
4	Bota Dieléctrica, marca: Van Vien, modelo: M173CLNYDO.	8	PAR	\$594.00	\$4,752.00

El importe total del pedido o contrato para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es de **\$1'810,995.48** M.N. (un millón ochocientos diez mil novecientos noventa y cinco pesos 48/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Para la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
1	Bota Piel de 23cm. de Altura Sin Casquillo, marca: Van Vien, modelo: M233CLNYO.	339	PAR	\$619.50	\$210,010.50
2	Bota Piel Tipo Borceguí Sin Casquillo Acero, marca: Van Vien, modelo: M173CLNYO.	352	PAR	\$594.00	\$209,088.00
4	Bota Dieléctrica, marca: Van Vien, modelo: M173CLNYDO.	22	PAR	\$594.00	\$13,068.00

El importe total del pedido o contrato para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es de **\$501,313.14** M.N. (quinientos un mil trescientos trece pesos 14/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Para la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**, se determina lo siguiente:

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 22 de junio de 2018.

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
1	Bota Piel de 23cm. de Altura Sin Casquillo, marca: Van Vien, modelo: M233CLNYO.	262	PAR	\$619.50	\$162,309.00
2	Bota Piel Tipo Borceguí Sin Casquillo Acero, marca: Van Vien, modelo: M173CLNYO.	58	PAR	\$594.00	\$34,452.00

El importe total del pedido o contrato para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas es de **\$228,242.76** M.N. (doscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y dos pesos 76/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Para la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, se determina lo siguiente:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario en M.N.	Importe Total antes de IVA en M.N.
2	Bota Piel Tipo Borceguí Sin Casquillo Acero, marca: Van Vien, modelo: M173CLNYO.	53	PAR	\$594.00	\$31,482.00
3	787 pares de Bota Piel Tipo Borceguí Con Casquillo Acero, marca: Van Vien, modelo: M173ALNYO.	7	PAR	\$613.00	\$4,291.00
4	712 pares de Bota Dieléctrica, marca: Van Vien, modelo: M173CLNYDO.	10	PAR	\$594.00	\$5,940.00

El importe total del pedido o contrato para el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático es de **\$48,387.08** M.N. (cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos 08/100 M.N.) importe que incluye el 16% del I.V.A.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 84 quinto párrafo de su Reglamento, con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido o contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en presente fallo.

III. El licitante ganador, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato correspondiente, el **06 de julio de 2018**, como a continuación

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 22 de junio de 2018.

se menciona:

En la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**), en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección General de Administración, cita a las 17:00 hrs., en Av. Insurgentes Sur No. 2416, 2º piso ala sur, Colonia Copilco El Bajo, Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México.

En la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**), en la Dirección de Adquisiciones y Contratos dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, cita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17 ala B, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

En la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Adjunta de Administración, cita Carretera Picacho – Ajusco 200, Col. Jardines de la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.

En la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (**CONANP**), en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, cita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 11 ala B, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

En el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (**INECC**), en la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios de la Unidad Ejecutiva de Administración, cita en Periférico 5000, primer piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México.

Así mismo, deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes ante la **CONAGUA** a la firma del pedido, fianza por el valor del 15% (quince por ciento) del importe total del mismo sin incluir el I.V.A. a favor de la Tesorería de la Federación.

Para el caso de **SEMARNAT, PROFEPA, CONANP** e **INECC**, deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido o contrato, fianza por el valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo sin incluir el I.V.A. a favor de la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente para dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un Pedido o contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la dependencia o entidad a suscribirlo, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 22 de junio de 2018.

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un Pedido o contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la dependencia o entidad a suscribirlo, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.

Deberá presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", con estatus Sin adeudo o con garantía, o bien, Con adeudo pero con convenio celebrado. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**IV.** La evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas, es remitida por el Lic. Francisco Javier Olivares Salazar, Gerente de Personal de la Conagua, mediante Memorando No. B00.1.01.-1218, en la cual señala como responsables a los CC. Lic. Cástulo Chavez Piedra, Subgerente de Relaciones Laborales y la Mtra. María Viramontes Navarro, Jefe de Proyecto de Relaciones Laborales, representantes de la Gerencia de Personal de la CONAGUA; Lic. Miguel Ángel Matencio Calderón de la Barca, Jefe de Departamento de Seguridad en el Trabajo, de la SEMARNAT; Lic. Nancy Paola Silva Martínez, Jefe de Departamento de Prestaciones de la PROFEPA; Lic. José José Ayala Ayala Subdirector de Prestaciones al Personal y Uriel Ocampo Delgado, Enlace Administrativo, ambos de la CONANP; Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicio Generales y Lic. Joaquín Gamiño Munguía, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, ambos del INECC.

Por lo que se refiere a la evaluación de las proposiciones económicas, ésta fue realizada por René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Departamento de Registro y Formalización de Pedidos y Contratos, revisada y avalada por la M.T.I. María de los Angeles Ramírez Medina, Subgerente de Adquisiciones, servidores públicos adscritos a la Gerencia de Recursos Materiales.

**V.-** Este fallo es emitido por la Gerencia de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a los Artículos 1, 6 Párrafo Segundo y Tercero, 9 Fracción I, 11 Apartado "A", Fracción I Inciso C), 14 Fracción XIX y Último Párrafo y 20 Fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

**El Gerente de Recursos Materiales**

**Lic. Francisco Javier Izaza Arteaga**